





Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

COLEGIO DE POLICIA "SGTO. AYDTE. JOSE MERLO SARAVIA"

OFERTA EDUCATIVA ÁREA DE CIENCIAS POLICIALES

CARRERA-PREGRADO

La Institución Policial en el deber de cumplir su misión constitucional y satisfacer la demanda social de seguridad en todo el territorio de la República del Paraguay; requiere de profesionales técnicos con formación en el campo de las ciencias policiales, capaces de ejercer en el mando medio de la Institución. El Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" es el Instituto de Formación Técnica, con la certificación policial de Suboficiales de Prevención y Seguridad, Investigación e Intendencia.

Régimen de estudio: Se contempla el sistema internado y doble escolaridad.

Títulos:

- √ Técnico Superior en Prevención y Seguridad
- ✓ Técnico Superior en Investigación
- √ Técnico Superior en Intendencia

Diploma: Suboficial Ayudante

El interesado a concursar para la admisión como postulante de la Unidad Académica de Formación, Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia", deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 6774/2022. POR LA QUE SE REGLAMENTA LA LEY N° 6634/2020 SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE POSTULANTES A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN, ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA "GRAL. JOSÉ E. DÍAZ" Y COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA".

COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA"

1. REQUISITOS

El interesado/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos personales:

- 1. Ser de nacionalidad paraguaya natural.
- 2. Edad mínima 18 años, al momento de la inscripción.
- 3. Edad máxima de 26 años al 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- 4. Haber culminado la enseñanza media.
- 5. Tener las condiciones físicas para cumplir con la capacidad funcional u operativa necesarias para el desempeño de las tareas propias de la Policía Nacional.
- 6. No poseer tatuajes con mensajes que guarden relación con grupos criminales nacionales o extranjeros, homófobos, xenófobos, violentos u ofensivos, ni sexistas, ni apología a consumo de estupefacientes o representen a partidos o movimientos políticos u ofensivos a grupos religiosos.
- 7. No poseer antecedente policial, judicial ni proceso judicial pendiente.
- 8. No contar con inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.
- 9. No haber sido dado de baja o excluido de la Institución Policial, de las Fuerzas Armadas u otras Instituciones públicas o privadas afines.
- 10. No ser adicto a sustancias estupefacientes o ser farmacodependiente.
- 11. Registrarse en dispositivo biométrico por huellas digitales.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

b. Documentos a presentar para la inscripción:

- 1. Solicitud de Ingreso (ANEXO A), firmada por el interesado.
- 2. Declaración Jurada Socio-Ambiental (ANEXO E), firmado por el interesado y certificados por Escribanía.
- 3. Dos (2) fotocopias de cédula de identidad civil autenticadas por Escribanía.
- 4. Certificado de Estudio original, visado por la Supervisión de la zona o en el caso de ser expedido vía web deberá contar con Código QR.
- 5. Una (1) copia autenticada del Título de Bachiller.
- 6. Certificados de Antecedentes originales y vigentes: Policial y Judicial.
- 7. Certificado de Vida y Residencia original y vigente.
- 8. Dos (2) fotos tipo carnet actualizada a color, con medidas de 4x4 cm. y fondo rojo.
- 9. Certificado de acta de nacimiento expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.

En caso de miembros de los **Pueblos Originarios** deberán de presentar **además de los documentos requeridos en el artículo 2º inciso b, los siguientes:**

- 1. Copia autenticada del carnet correspondiente de su condición expedida por el Instituto Paraguayo del Indígena INDI.
- 2. Constancia en la que el interesado acredite la condición de miembro de pueblos originarios, expedido por el Instituto Paraguayo del Indígena INDI.

2. OBSERVACIÓN

- 1- Todos los documentos a presentar deberán ser escaneados en formato PDF, e ingresar a la página web: www.admisionisepol.edu.py para la inscripción, conforme al cronograma de actividades.
- 2- Los postulantes exclusivamente de Pueblos Originarios deberán realizar el proceso de inscripción de manera presencial, presentando todos los documentos físicamente.

3- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INGRESADOS A LA PÁGINA WEB

Los documentos personales ingresados por el postulante deberán verificarse por la Subcomisión de Inscripción, conforme a la lista de requisitos establecidos en el formulario, bajo exclusiva responsabilidad del verificador. Concluida la verificación, el personal deberá notificarle al postulante de la aceptación, modificación o rechazo de los documentos ingresados en su correo electrónico. El personal verificador del documento no procederá a la aceptación cuando se encuentre incompleta.

4- EVALUACIONES DE ADMISIÓN

Las evaluaciones de admisión serán desarrolladas en las Sedes Centrales o Filiales de las Unidades Académicas de Formación de la Policía Nacional, de conformidad con el cronograma anexado más abajo y comprenden las siguientes:

- a) Evaluación de Conocimiento.
- b) Evaluación de Salud.
- c) Evaluación de Eficiencia Física.
- d) Evaluación Psicotécnica.

Las Evaluaciones de admisión son de carácter eliminatorias.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

5- <u>PERFIL DE ENTRADA REQUERIDO (EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA)</u> <u>HABILIDADES</u>

- ✓ Autoconfianza
- √ Habilidad para las relaciones interpersonales
- √ Vitalidad y valoración personal positiva de sí mismo
- ✓ Actitud de cooperación
- ✓ Tolerancia a la frustración y persistencia en el esfuerzo

DESTREZAS

- ✓ Capacidad para la resolución de problemas, la anticipación y la planificación
- √ Capacidad lógica y deductiva
- ✓ Competencia en la adquisición de nuevos conocimientos
- ✓ Aptitud para la comprensión y comunicación de las ideas
- √ Fluidez en la expresión
- ✓ Suficiencia en los procesos ejecutivos como la memoria de trabajo o atención
- ✓ Capacidad para generar y utilizar estrategias adecuadas de afrontamiento.

ASPECTOS PSICOEMOCIONALES

- ✓ Capacidad de autocontrol en cuanto a impulsos y emociones negativas
- ✓ Ausencia de indicadores de alteraciones perceptivas de la realidad
- ✓ Estabilidad en el ámbito interpersonal y afectivo
- ✓ Ausencia de actitudes y conductas negativas, agresivas y desafiantes
- ✓ Capacidad para la concentración, ausencia de preocupaciones constantes y excesivas

6- ANEXOS DISPONIBLES

- 6.1- Cronograma de Actividades
- 6.2- Formularios para el Proceso de Selección y Admisión
- 6.3- Programas de Estudios
- 6.4- Decreto Reglamentario N° 6774/2022. Por la que se reglamenta la *LEY N° 6634/2020* SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE POSTULANTES A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN, ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA "GRAL. JOSÉ E. DÍAZ" Y COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA".
- 6.5- Resoluciones de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se establece aranceles y vacancias







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

ARANCELES

Dirección de Pre Grado:

Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

RESOLUCIÓN Nº 199 POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS ARANCELES A SER PERCIBIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL-ISEPOL Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Concepto	Costo
Cartilla digital de Admisión	106.493
Inscripción de Postulantes	532.465

La descarga de Cartilla digital y la Inscripción de postulantes, se realizará durante el periodo de Inicio y Finalización de las Inscripciones en referencia al Cronograma de Actividades, a través del Sistema de Admisión habilitado por la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial, accediendo a la siguiente página web: www.admisionisepol.edu.py, y los respectivos pagos estarán habilitados en las bocas de cobranzas de la Red Infonet.

Convenio Interinstitucional.

Concepto	Costo
Corrección de Examen	120.000

Una vez Inscripto el Postulante, deberá pagar por Corrección de Examen, en el Centro Nacional de Computo (CNC) o en alguna agencia de Pago Express, antes del Inicio de los exámenes de conocimiento de acuerdo al Cronograma de Actividades.

RESOLUCIÓN Nº 107 POR LA QUE SE ACTUALIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL" ISEPOL" LA PERCEPCIÓN DE ARANCEL EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A LOS POSTULANTES DE LAS DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y CAPACITACIONES, DIRECCIÓN DE GRADO Y DIRECCIÓN DE PREGRADO.

Concepto	Costo
Evaluación Psicológica	106.493

El pago por Evaluación Psicológica, estará habilitado en las bocas de cobranzas de la Red Infonet, para los que superen la Etapa de Evaluación de Eficiencia Física, posterior a publicarse en las páginas o medios oficiales del Instituto Superior de Educación Policial.

RESOLUCIÓN Nº 199 POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS ARANCELES A SER PERCIBIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL-ISEPOL Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES ACADEMICAS DE FORMACION Y CAPACITACION.

Concepto	Costo
Arancel de Permanencia Anual para Ingresantes	2.705.373

El Arancel de Permanencia Anual, pagara el postulante que este registrado en el Listado Oficial de Ingresantes, posterior a publicarse en las páginas o medios oficiales del Instituto Superior de Educación Policial. Este arancel solo se abona en el primer año.







INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

Informaciones Generales

Dirección: Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia"

Capiatá – Paraguay

Página Web: www.isepol.edu.py











Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

PROGRAMA DE ESTUDIOS Legislación Nacional

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. UNIDAD ACADÉMICA:

COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ M. SARAVIA".

1.2. CARRERA: POLICIAL.

1.3. NOMBRE DE LA ASIGNATURA: LEGISLACIÓN NACIONAL.

2. PRESENTACIÓN

La Constitución Nacional como Ley fundamental constituye el marco de referencia de la convivencia social, política y cultural del ciudadano, a partir de ella se van generando nuevas leyes y reglamentaciones que regulan el accionar de todo ciudadano, la trasgresión de las mismas constituye sanciones, el desconocimiento.

3. OBJETIVOS GENERALES

- **3.1.** Conocer la norma legal que regula el funcionamiento del Estado como ente soberano y las relaciones de los miembros de la sociedad, en un contexto democrático y de respeto.
- **3.2.** Desarrollar actitudes de convivencia democrática en las relaciones interpersonales cotidianas.
- **3.3.** Respetar y difundir los valores y principios democráticos en su vivencia familiar, comunal y nacional.
- **3.4.** Cooperar en la práctica y difusión de los valores y principios establecidos en la Constitución Nacional y las leyes.
- **3.5.** Reconocer los alcances de la Ley 1680 Código de la Niñez y de la Adolescencia.

4. UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD 1

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1992.

Contexto histórico. Convención Nacional Constituyente. Procedimiento seguido para su sanción y promulgación. El preámbulo. Principales innovaciones. Partes.

UNIDAD 2

DECLARACIONES FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1992.

Art. 1. De la forma del Estado y de Gobierno. Art. 2. De la Soberanía. Art. 3. Del Poder Público.

UNIDAD 3

DE LOS DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS.

Art. 4. Del derecho a la vida. Art. 5. De la tortura y otros delitos. Art. 6. De la calidad de vida. Art. 7. Del derecho a un ambiente saludable. Art. 8. De la Protección Ambiental. Art. 9. De la libertad y de la seguridad de las personas. Art. 10. De la reclusión de personas. Art. 11. De la privación de la libertad. Art. 12. De la detención y del arresto. Art. 13. De la no privación de libertad por deudas. Art. 14. De la irretroactividad de la Ley. Art. 15. De la prohibición de hacer justicia por sí misma. Art. 16. De la defensa en juicio. Art. 17. De los derechos procesales. Art. 18. De las restricciones de la declaración. Art. 19. Prisión Preventiva. Art. 21. De la reclusión de personas. Art. 24. De la libertad religiosa y la ideológica. Art. 25. De la expresión de la personalidad. Art. 28. Del derecho a informarse. Art. 32. De la libertad de reunión y manifestación. Art. 33. Del derecho a la intimidad. Art. 34. Del derecho a la inviolabilidad de los recintos privados. Art. 35. De los documentos identificatorios. Art. 40. Del derecho de peticionar a las autoridades. Art. 41. Del derecho al tránsito y a la residencia.

UNIDAD 4

DE LA IGUALDAD.

Art. 46. De la igualdad de las personas. Art. 47. De las garantías de la igualdad. Art. 48. De la igualdad de derechos del hombre y de la mujer.

DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA.

Art. 49. De la protección de la familia. Art. 50. Del derecho a constituir familia. Art. 51. Del matrimonio y de los efectos de las uniones de hecho. Art. 52. De la unión en matrimonio. Art. 53. De los hijos. Art. 54. De la protección al niño. Art. 56. De la juventud. Art. 57. De la tercera edad. Art. 58. De los derechos de las personas excepcionales.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Art. 62. De los pueblos indígenas y grupos étnicos. Art. 64. De la propiedad comunitaria.

Art. 66. De la Educación y de la asistencia.

DF LA SALLID

Art. 68. Del derecho a la salud. Art. 71. Del narcotráfico, de la drogadicción y la rehabilitación.

DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA.

Art. 73. Del derecho a la educación y de sus fines. Art. 75. De la responsabilidad educativa.

Art. 79. De las Universidades e Institutos Superiores.

DEL TRABAJO.

Art. 91. De las jornadas de trabajo y de descanso. Art. 98. Del derecho de huelga y de paro.

Art. 100. Del derecho a la vivienda.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES POLÍTICOS.

Art. 117. De los derechos políticos. Art. 118. Del sufragio. Art. 120. De los electores.

Art. 122. De las materias que no podrán ser objeto del referéndum.

UNIDAD 5

DE LOS DEBERES.

Art. 127. Del cumplimiento de la ley. Art. 128. De la primacía del interés general y del deber de colaborar.

DE LAS GARANTÍAS.

Art. 131. De las garantías. Art. 132. De la Inconstitucionalidad. Art. 133. Del Habeas Corpus. Art. 134. Del Amparo. Art. 135. Del Habeas Data.

UNIDAD 6

DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO.

Art. 137. De la Supremacía de la Constitución. Art. 138. De la validez del orden jurídico. Art. 139. De los Símbolos. Art. 140. De los Idiomas.

DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Art. 141. De los Tratados Internacionales. Art. 143. De las Relaciones Internacionales.

DE LA NACIONALIDAD Y DE LA CIUDADANÍA.

Art. 146. De la nacionalidad natural. Art. 148. De la nacionalidad por naturalización. Art. 150. De la pérdida de la nacionalidad. Art. 152. De la ciudadanía.

DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.

Art.155. Del territorio, la soberanía y de la inenajenabilidad. Art. 156. De la estructura política y administrativa. Art. 159. De los Departamentos y Municipios.

DE LOS DEPARTAMENTOS.

Art. 161. Del Gobierno Departamental. Art. 162. De los requisitos. Art. 164. De los recursos.

DE LOS MUNICIPIOS.

Art. 167. Del Gobierno Municipal. Art. 168. De las atribuciones.

DE LAS FUERZAS PÚBLICAS.

Art. 172. De la composición. Art. 173. De las Fuerzas Armadas. Art. 175. De la Policía Nacional.

UNIDAD 7

DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO.

Art. 182. De la Composición. Art.184. De las Sesiones. Art. 185. De las sesiones conjuntas.

Art. 186. De las comisiones. Art. 187. De la elección y de la duración. Art. 191. De las inmunidades.

Art. 192. Del pedido de informes. Art. 194. Del voto de censura. Art. 196. De las incompatibilidades.

Art. 197. De las inhabilidades. Art. 201. De la pérdida de investidura.

Art. 202. De los deberes y atribuciones.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Art. 221. De la composición. Art. 222. De las atribuciones exclusivas.

CAMARA DE SENADORES.

Art. 223. De la composición. Art. 224. De las atribuciones exclusivas.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

UNIDAD 8

DEL PODER EJECUTIVO.

Art. 226. Del ejercicio del Poder Ejecutivo. Art. 227. Del Vicepresidente. Art. 228. Art. De los requisitos.

Art. 229. De la duración del mandato. Art. 230. De las elecciones presidenciales.

Art. 231. De la asunción de cargos. Art. 232. De la toma de posesión de cargos.

Art. 233. De las ausencias. Art. 234. De la acefalía.

Art. 238. De los deberes y atribuciones del Presidente de la República.

Art. 239. De los deberes y de las atribuciones del Vicepresidente de la República.

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Art. 244. De la composición. Art. 245. De los requisitos y del nombramiento.

Art. 246. De los deberes y atribuciones.

UNIDAD 9

DEL PODER JUDICIAL.

Art. 247. De la función y de la composición. Art. 248. De la independencia del Poder Judicial.

Art. 250. Del juramento o promesa. Art. 251. De la designación.

Art. 252. De la inamovilidad de los magistrados.

Art. 253. Del enjuiciamiento y la remoción de los magistrados. Art. 254. De las incompatibilidades.

Art. 255. De las inmunidades. Art. 256. De la forma de los juicios.

Art. 257. De la obligación de colaborar con la justicia.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Art. 258. De la integración y de los requisitos. Art. 259. De los deberes y de las atribuciones.

Art. 260. De los deberes y de las atribuciones de la Sala Constitucional.

Art. 261. De la remoción y cesación de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

MINISTERIO PÚBLICO.

Art. 266. De la composición y de las funciones. Art. 267. De los requisitos. Art. 268. De los deberes y de las atribuciones. Art. 269. De la elección y de la duración.

UNIDAD 10

DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Art. 276. Del Defensor del Pueblo. Art. 278. De los requisitos, de las incompatibilidades y de las inmunidades.

DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Art. 284. De las inmunidades, de las incompatibilidades y de la remoción.

UNIDAD 11

DE LA REFORMA Y DE LA ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN.

Art. 289. De la forma. Art. 290. De la enmienda. Art. 291. De la potestad de la convención nacional constituyente.

UNIDAD 12

LEY 1680/01 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1. Del Objeto de este Código. Art. 2. De la presunción de la niñez, adolescencia o adultez. Art. 3. Del principio del interés superior. Art. 4. De la responsabilidad subsidiaria. Art. 5. De la obligación de denunciar. Art. 6. De la promoción y difusión de los derechos del niño o adolescente. Art. 7. Del ejercicio de los derechos. Art. 8. Del derecho a la familia.

UNIDAD 13

DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO Y PARTICULARES.

Art. 9. De la protección de las personas por nacer. Art. 10. De la responsabilidad del Estado.

Art. 11. De la obligación de la atención médica. Art. 12. De la prohibición de retener al recién nacido.

Art. 13. Del Derecho a la salud. Art. 16. Del derecho a la protección contra sustancias dañinas, tabaco y bebidas alcohólicas. Art. 18. Del derecho a la identidad. Art. 19 De la obligatoriedad del registro de nacimiento.

Art. 20. Del Derecho a la Educación. Art. 21. Del Sistema Educativo.

Art. 22. De las necesidades educativas especiales. Art. 25. Del derecho del niño y adolescente a ser protegidos contra toda forma de explotación. Art. 26. Del derecho de petición. Art. 27. Del secreto de las actuaciones.

Art. 28. De las excepciones del secreto. Art. 29. De la prohibición de la publicación.

Art. 30. De los deberes del niño o adolescente.

UNIDAD 14

DE LA PREVENCIÓN A LAS TRANSGRESIONES A LOS DERECHOS Y DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL NIÑO O ADOLESCENTE.

- Art. 31. De la prohibición de utilizar al niño o adolescente en el comercio sexual.
- Art. 32. De los artículos de venta prohibida.
- Art. 33. De las restricciones para las casas de juego y locales habilitados para niños o adolescentes.
- Art. 34. De las medidas de protección y apoyo. Art. 35. Del abrigo.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

Art. 36. De las instituciones de protección y promoción.

UNTDAD 15

DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

- Art. 37. Del sistema de protección integral. Art. 38. De los recursos.
- Art. 39. De la creación de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- Art. 40. De las atribuciones del Secretario Ejecutivo.
- Art. 41. De las funciones de la Secretaría.

UNIDAD 16

DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Art. 42. De su constitución e integración. Art. 43. De sus funciones.

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES.

Art. 44. De su constitución e integración. Art. 45. De sus funciones.

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Art. 46. De su constitución e integración. Art. 47. De sus funciones.

UNIDAD 17

DE LA CONVIVENCIA Y DEL RELACIONAMIENTO.

Art. 92. De la convivencia familiar. Art. 93. De la controversia entre el padre y la madre.

Art. 94. De la restitución.

DE LA ASISTENCIA ALIMENTICIA.

Art. 97. De la obligación de proporcionar asistencia alimenticia.

5. **EVALUACIÓN:** Prueba escrita.

6. BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución Nacional Junio 1992.
- Ley 1680/01 Código de la Niñez y de la Adolescencia.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

PROGRAMA DE ESTUDIOS Lengua Castellana y Guarani

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. UNIDAD ACADÉMICA:

COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ M. SARAVIA".

1.2. CARRERA: POLICIAL.

1.3. NOMBRE DE LA ASIGNATURA: LENGUA CASTELLANA Y GUARANI.

2. PRESENTACIÓN

El manejo correcto y eficaz de la lengua es vital e inseparable de las actividades de los profesionales de la Policía Nacional. Su instrumento será siempre el idioma; por ello, es fundamental su conocimiento y manejo correcto. Teniendo en cuenta el tiempo en que vivimos, es necesario contar con personas capaces de interpretar y de conocer el idioma; en especial de aquellos que por sus funciones deben estar en comunicación continua con los demás, ya sea utilizando el lenguaje oral y escrito, como el enriquecimiento de sus medios expresivos, para informar en forma coherente y fidedigna lo que acontece.

La Constitución Nacional en su Art. Nº 140, De los idiomas, establece: "El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación".

Asimismo, la Ley 4251 establece en su Art. 3.º "De las lenguas oficiales. Las lenguas oficiales de la República tendrán vigencia y uso en los tres Poderes del Estado y en todas las instituciones públicas. El idioma guaraní deberá ser objeto de especial atención por parte del Estado, como signo de la identidad cultural de la nación, instrumento de cohesión nacional y medio de comunicación de la mayoría de la población paraguaya".

El ISEPOL, como institución pública de formación, asume la realidad del bilingüismo y su trascendencia en la efectiva comunicación entre los habitantes del país, por lo que el estudio de la Lengua Guaraní se torna imprescindible desde los inicios en la formación del estudiante de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la realidad lingüística paraguaya en la que coexisten dos lenguas oficiales como vehículos de transmisión de contenidos culturales propios y a partir del conocimiento y valoración de dichos elementos, se pueda acceder con éxito a la interiorización de la realidad psicológica y sociológica de la población general cumpliendo su rol de agente de policía e interactuar de manera efectiva y eficientemente con cada uno de sus miembros.

Son estos los fundamentos que llevan a incorporar como asignatura de ingreso la materia de Lengua Guaraní, basados en la formación académica recibida desde los primeros años de escolaridad hasta la culminación del Nivel Medio.

3. OBJETIVOS GENERALES

- **3.1.** Conocer y perfeccionar el uso del castellano como medio para desarrollar y comunicar ideas, mensajes orales y escritos, sentimientos, opiniones, valores, entre otros.
- **3.2.** Reconocer gradualmente los niveles de comprensión lectora y la capacidad de reproducir los textos, utilizando la estructura organizativa y respetando los criterios gramaticales.
- **3.3.** Utilizar apropiadamente las palabras según su naturaleza gramatical.
- 3.4. Valorar la interpretación correcta de textos.
- **3.5.** Conocer y perfeccionar el uso del guaraní como medio para desarrollar y comunicar ideas, mensajes orales y escritos, sentimientos, opiniones, valores, entre otros.
- **3.6.** Reconocer el vocabulario básico de la lengua guaraní.
- 3.7. Identificar las características de la escritura de la lengua guaraní.
- 3.8. Valorar la cultura guaraní.

4. UNIDADES DIDÁCTICAS

Tanto el programa de Lengua Castellana como el de Guaraní están constituidos con contenidos teóricos básicos de referencia y algunos ejercicios básicos de aplicación como guía para el estudio, pudiendo ampliar a través de otras referencias bibliográficas.

LENGUA CASTELLANA UNIDAD 1

Lectura comprensiva. Ideas incluidas en el texto: central, principal y secundarias. Interpretación de expresiones del texto. Párrafo: Estructura, características según su estructura. Ideas principales y secundarias por párrafos.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

UNIDAD 2

Vocabulario: significado contextual. Sinonimia. Antonimia. Polisemia. Homonimia: homógrafos y homófonos. Paronimia. Vicios del lenguaje.

IINTDAD 3

Ortografía. Abecedario. Vocales: cerradas y abiertas. Diptongo, triptongo, hiato. Silabeo. Sílabas átonas y tónicas. Acentuación de palabras monosílabas y polisílabas. Acentuación de palabras simples y compuestas: agudas, llanas o graves, esdrújulas y sobreesdrújulas. Tilde diacrítica. Casos especiales. Palabras con doble acentuación. Uso de las mayúsculas. Abreviaturas. Siglas y acrónimos de uso frecuente. Signos de puntuación: la coma, el punto y coma, el punto, los dos puntos, el guión, la raya, las comillas, los paréntesis, los puntos suspensivos, los signos de interrogación y de exclamación. Reglas para el uso correcto de las letras B, V, C, S, Z, X, G, J, H y otras.

UNIDAD 4

Morfosintaxis. Las categorías gramaticales: clasificación y uso correcto de cada categoría.

- · El sustantivo. Clasificación. Accidentes: Género y número (Casos especiales) Funciones sintácticas. Modificadores del sustantivo.
- · El adjetivo. Clasificación. Grados del adjetivo: positivo, comparativo, superlativo. Concordancia del adjetivo calificativo con el sustantivo.
- · Los determinantes. Clasificación. Funciones.
- El verbo. Conjugación de verbos regulares e irregulares en los tres modos. Clasificación sintáctica: verbo copulativo, predicativo, transitivo, intransitivo, pronominal (reflexivo, recíproco, cuasirreflejo), impersonal y pasivo (perifrástico y reflejo). Complementos del verbo: CD, CI, CC, agente. Formas no personales del verbo: infinitivo, participio, gerundio. Usos. Las frases o perífrasis verbales. Significado. Usos.
- El pronombre. Clasificación. Usos. Función. Sustitución de complementos.
- El adverbio. Clasificación. Usos. Frases adverbiales.
- · Las preposiciones. Usos.
- · Las conjunciones. Clasificación. Usos.
- · Las interjecciones. Usos.
- · Casos de concordancia entre categorías gramaticales.

UNIDAD 5

Morfosintaxis. La oración. Clasificación.

- · Por su estructura: unimembres y bimembres.
- · Por el tipo de verbo: oraciones copulativas, pasivas, impersonales, etc.
- · Por la presencia de verbos: simples y compuestas.
- · Según la actitud del hablante o modalidad.
- · Elementos de la oración: Sujeto y predicado. Clases.

LENGUA GUARANÍ

VORE 1

MAITEI (SALUDOS)

- · Maiteiojeipurúvaguraníme opa aravojave.
- Mateikuéra.
- · Maiteikuéraojeikuaavéva.
- Maiteikuéramohovái.
- · Maiteikuéraarapegua.
- Ambuemaiteikuéra.
- · Jajokuaaporavehagua.
- Tmebiaporapeteiha.

VORE 2

ÑE'ËTEKUAA REHEGUA

- · Ñe'ëpukuaa, reglas ortográficas de la lengua guaraní.
- Achegety.
- Pu'aekuéra (jurugua, tïgua, atä, kangy).
- Pundiekuéra(jurugua ha tïgua).
- Pundieköi (jurugua ha tïgua).
- · Uso del puso (')

ÑE'ËJOAJUKATU. SINTAXIS

- · Oraciones. Clases de oraciones Ñe'ëjoajurehegua.
- Sustantivos. Clasificación. Terokuérarehegua.
- Adjetivos. Clasificación. Terojarehegua.
- Pronombres. Terarangue.
- Conjunción. Ñe'ëjoajuha.
- La interjección. Ñe'ëndýi.
- La posposición.Ñe'ëriregua.
- Verbos. Características. Tiempos verbales. Ñe'ëtéva. Ára Ñe'ëtévarehegua.
- Antónimos. Ñe'ëhe'i'avýva.
- · Sinónimos. Ñe'ëhe'ijojáva.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

VORE 3

ÑE'ËNDY REHEGUA

- Ñe'ëkuimba'e ha kuñaoipurúva. (Vocabulario del hombre y la mujer).
- Ne'ëkuñanteoipurúva. (Vocabulario exclusivo de la mujer).
- Ñe'ekuimba'énteoipurúva. (Vocabulario exclusivo del hombre).
- Mbo'ehakotyrehegua (Vocabulario de clase).
- PapapykuéraPapýva (Números cardinales).
- · PapykúeraPapapýháva (Números ordinales).
- Ñe'ëndyarapokoindyrehegua.
- Ñe'ëndyaravorehegua.
- Ñe'ëndyarajererehegua.
- Ñe'ëndyJasyrerakuéra.
- Mymbakuéraréra.
- Ka'avokuéraréra.
- · Kuimba'e ha mymba rete ñe'ëndy.
- Mba'asykuéraréra.

VORE 4

TAVARANDU. FOLKLORE

- · Tembi'ukuéraréra.
- Jerovia.
- · Mombe'ugua'u.
- · Mombe'urä.
- · Purahéi.
- Jeroky.

.

- **5. EVALUACIÓN:** Prueba escrita.
- 6. BIBLIOGRAFÍA

LENGUA CASTELLANA:

- AGUIAR, JUAN; FERNÁNDEZ, MAXDONIA. (2016) Lengua Española. Teoría y práctica. 5ª Ed. Asunción, Paraguay.
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. **Diccionario de la lengua española.** https://dle.rae.es
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. **Ortografía Básica de la lengua española.** Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. **Nueva gramática básica de la lengua española.** Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.

LENGUA GUARANÍ:

- Guaraní Ñe'ë Rerekuapavë. Academia de la Lengua Guaraní. 1° Edición. Editorial, Servilibro. Asunción-Paraguay, 2020.
- Verón, Miguel Ángel. Ñe'ëngatu. Arandurä Ediciones. Asunción Paraguay.
- Verón, Miguel Ángel. Guaraní Comunicativo en la Función Pública Guaraní Mbo'esyry Estado Rembiapópe.
- Constitución Nacional, Art. 77 y Art. 140. Ley de Lenguas. Nº 4251. Art.1 y Art. 3.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

PROGRAMA DE ESTUDIOS MATEMÁTICA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. UNIDAD ACADÉMICA:

COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ M. SARAVIA".

1.2. CARRERA: POLICIAL.

1.3. NOMBRE DE LA ASIGNATURA: MATEMÁTICA.

2. PRESENTACIÓN

La importancia del estudio de la matemática radica en el desarrollo de las habilidades cognitivas que posibilitan el pensamiento creativo, autónomo, reflexivo, divergente y convergente de los alumnos.

De ahí su importancia en los procesos de aprendizaje que le permitirán resolver situaciones en su proceso de formación profesional y en la vida cotidiana.

3. OBJETIVOS GENERALES

- 3.1. Aplicar la matemática en la solución de problemas en su formación profesional y en la vida cotidiana.
- 3.2. Valorar la importancia de la asignatura como instrumento requerido en la solución de problemas.

4. COMPETENCIA BÁSICA

- 4.1. Emplear estrategias de resolución de problemas, aplicando diversos procedimientos de razonamiento lógico.
- 4.2. Comprender las operaciones fundamentales de cálculo y sus algoritmos, en la resolución de situaciones problemáticas de su medio habitual.
- 4.3. Expresar con precisión medidas de longitud, superficie, masa, capacidad y tiempo utilizando los múltiplos y submúltiplos usuales convirtiendo unas unidades en otras cuando sea necesario.
- 4.4. Resolver operaciones algebraicas fundamentales demostrando pensamiento lógico y reflexivo.

5. UNIDADES DIDÁCTICAS

- 1. Nociones preliminares de aritmética.
 - 1.1. Operaciones aritméticas.
 - 1.1.1. Suma y resta. Operaciones indicadas de suma y resta.
 - 1.1.2. Multiplicación. Operaciones indicadas de multiplicación.
 - 1.1.3. División. Operaciones indicadas de división.
 - 1.1.4. Potenciación.
 - 1.1.5. Radicación.
 - 1.1.6. Problemas de aplicación.

2. Divisibilidad.

- 2.1. Múltiplos y divisores.
 - 2.1.1. Criterios de divisibilidad.
 - 2.1.2. Números primos y compuestos.
 - 2.1.3. Descomposición de un número en factores primos.
 - 2.1.4. Máximo común divisor.
 - 2.1.5. Mínimo común múltiplo.
 - 2.1.6. Problemas de aplicación.

3. Números fraccionarios.

- 3.1. Clasificación de los números fraccionarios.
- 3.2. Números mixtos.
- 3.3. Operaciones entre números fraccionarios.
 - 3.3.1. Simplificación de quebrados.
 - 3.3.2. Reducción de quebrados al mínimo común denominador.
 - 3.3.3. Suma algebraica de quebrados de igual denominador.
 - 3.3.4. Suma algebraica de quebrados de distintos denominadores.
 - 3.3.5. Multiplicación y división de quebrados.
 - 3.3.6. Conversión de fracciones. Fracción generatriz.
 - 3.3.7. Fracciones complejas.
 - 3.3.8. Problemas de aplicación.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

- 4. Razones y proporciones.
 - 4.1. Razón.
 - 4.1.1. Razón aritmética.
 - 4.1.2. Razón geométrica.
 - 4.2. Proporción.
 - 4.2.1. Proporción aritmética.
 - 4.2.2. Proporción geométrica.
 - 4.3. Regla de tres.
 - 4.3.1 Magnitudes directa e inversamente proporcionales.
 - 4.3.2. Regla de tres simple.
 - 4.3.3. Regla de tres compuesta.
 - 4.4. Porcentaje.
 - 4.5. Reparto proporcional.
- 5. Sistema métrico decimal.
 - 5.1. Unidades de medidas.
 - 5.1.1. Reducción de una medida a otra.
 - 5.1.2. Números complejos o denominados.
 - 5.1.3. Problemas de aplicación.
- 6. Nociones preliminares de álgebra.
 - 6.1. Expresiones algebraicas.
 - 6.1.1. Término, elementos, clasificación.
 - 6.1.2. Monomios y polinomios
 - 6.1.3. Valor numérico de una expresión algebraica.
 - 6.2. Operaciones con expresiones algebraicas.
 - 6.2.1. Adición y sustracción de monomios y polinomios.
 - 6.2.2. Multiplicación y división de monomios y polinomios.
 - 6.2.3. Regla de Ruffini Horner.
 - 6.2.4. Teorema del resto.
 - 6.3. Factorización de polinomios.
 - 6.3.1. Factor común.
 - 6.3.2. Factor común por agrupación de términos.
 - 6.3.3. Diferencia de cuadrados.
 - 6.3.4. Suma y diferencia de cubos.
 - 6.3.5. Trinomio cuadrado perfecto.
 - 6.3.6. Trinomio cuadrático de la forma x²+bx+c. 6.3.7. Trinomio cuadrático de la forma ax²+bx+c.
 - 6.4. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de expresiones algebraicas.
 - 6.5. Fracciones algebraicas.
 - 6.5.1. Simplificación de fracciones algebraicas.
 - 6.5.2. Suma y resta de fracciones algebraicas (hallando el m.c.m).
 - 6.5.3. Multiplicación y división de fracciones algebraicas.
 - 6.5.4. Combinación de las operaciones algebraicas.
 - 6.5.5. Fracciones algebraicas complejas.
- **6. EVALUACIÓN:** Prueba escrita.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:

- Baldor, Aurelio. (2005). Álgebra. Ejercicios y problemas. México: Grupo Patria Cultural.
- Baldor, Aurelio. (2005). Aritmética. Teórico y práctico. Ejercicios y problemas. México: Grupo Patria Cultural.
- Baldor, Aurelio. (1976). Ejercicios y problemas con respuestas. Madrid: Cultural Centroamericana.

Webgrafía complementaria:

Recursos disponibles en la web para repasar conceptos y practicar su aplicación:

- 1) http://unarubiamatematica.com/areas/aritmetica
- 2) https://ocw.unizar.es/ciencias-experimentales/conocimientos-basicos-de-matematicas-para-primeros-cursos-universitarios/B1_aritmetica_basica/Bloque1_tema1/resueltos_b1_t1.pdf







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

PROGRAMA DE ESTUDIOS Ciencias Sociales

1. IDENTIFICACIÓN

1.1.UNIDAD ACADÉMICA:

COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ M. SARAVIA".

1.2. CARRERA: POLICIAL.

1.3. NOMBRE DE LA ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES.

2. PRESENTACIÓN

El estudio de las Ciencias Sociales, que incluye la Historia y Geografía del Paraguay, por un lado, la asignatura de Historia del Paraguay, pretende examinar los hechos más importantes que ocurrieron en el Paraguay Precolombino, Colonial e Independiente, con el objetivo de brindar al estudiante un panorama completo sobre la historia del Paraguay.

La Historia Paraguaya es útil porque permite conocer las estructuras básicas de la vida política, económica, social y cultural del país, desde tiempos precolombinos hasta la actualidad. Este bagaje de conocimientos de suma relevancia, ayuda a la comprensión de cualquier acontecimiento pasado o de la actualidad, así como tener la base para analizar e interpretar las manifestaciones políticas a lo largo del devenir histórico de nuestro país.

Por otro lado, la asignatura Geografía pretende que, a partir del análisis de los procesos históricos y factores geográficos relevantes de la realidad paraguaya y americana, el estudiante se sitúe en el tiempo y en el espacio, es decir, inferir de manera crítica la realidad pasado-presente.

3. OBJETIVOS GENERALES

- 3.1. Comprender los hechos y procesos históricos que han provocado cambios coyunturales y/o estructurales en el contexto local, regional y mundial.
- 3.2. Identificar espacio físico y organización en los diferentes aspectos de los Guaraníes y Chaqueños. Analizar las características principales del Paraguay Colonial e Independiente, siglos XVI, XVII, XVIII, XIX, siglo XX, hasta la actualidad Siglo XXI.
- 3.3. Interpretar la simbología en signos, escalas en mapas, planos.
- 3.4. Identificar las características principales de la Geografía del Paraguay.

4. UNIDADES DIDÁCTICAS

GEOGRAFÍA E HISTORIA DEL PARAGUAY

UNIDAD 1. Geografía física del Mundo y el Paraguay:

- 1.1. Introducción a la Geografía: El planeta Tierra; características, influencia del sol y la luna. Los paralelos y las zonas climáticas. Los meridianos y los husos horarios. Métodos de geoposicionamiento.
- 1.2. El Paraguay en el mundo: Ubicación del Paraguay en el mundo. El clima del Paraguay. Los recursos hídricos del Paraguay. La orografía del Paraguay. Zonas naturales y Parques Nacionales del Paraguay.

UNIDAD 2. Geografía económica y política de Paraguay:

- 2.1. Infraestructura para los medios de transporte y comunicación: Terrestre, fluvial, aéreo.
- 2.2. El Paraguay Político: División político territorial del Paraguay; los diecisiete Departamentos, sus distritos, y el área de seguridad fronteriza (Ley 2532/02).

UNIDAD 3. Introducción al Estudio Histórico y la Prehistoria del Paraguay:

- 3.1. Introducción al Estudio Histórico. La periodización de la Historia Paraguaya.
- 3.2. Los guaraníes: Distribución territorial. Estructura social y organización política. Creencias y rituales. Legados a la cultura paraguaya.

UNIDAD 4. Historia colonial del Paraguay:

4.1. El descubrimiento del nuevo mundo y Paraguay: Los descubrimientos de Cristóbal Colón, Américo Vespucio, Vasco Núñez de Balboa, Juan Díaz de Solís, Alejo García, Sebastián Gaboto.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

- 4.2. La exploración y conquista del Río de la Plata: Pedro de Mendoza y la conquista del Río de la Plata, Juan de Salazar y Espinosa y la fundación de Asunción, Domingo Martínez de Irala y la Real Cédula del 12/09/1537. El Cabildo de Asunción.
- 4.3. La sociedad colonial: La relación del conquistador con el nativo guaraní, alianzas y sublevaciones. La situación jurídica del Nativo; las rancheadas y las Encomiendas. El sistema de castas y el surgimiento de la cultura paraguaya.
- 4.4. Asunción, madre de ciudades en la segunda mitad del siglo XVI: Los problemas fronterizos del Río de la Plata y la solución fundadora. La Provincia Gigante de las Indias en tiempos de Hernandarias y la división de la Provincia Gigante de las Indias. La conquista espiritual: Las cinco órdenes religiosas y la aparición de las reducciones.
- 4.5. La economía colonial: La yerba mate, el cuero y el tabaco, los impuestos y la competencia con los Jesuitas.
- 4.6. La revolución comunera: Antecedentes, protagonistas, acontecimientos y consecuencias.
- 4.7. Problemas fronterizos de finales de la colonia: Tratado de Permuta, Creación del Virreinato del Río de la Plata, Tratado de San Ildefonso, Real Ordenanza de Intendencias y su impacto sobre la gobernación del Paraguay. La guerra guaranítica y la expulsión de la compañía de Jesús.
- 4.8. El orden público en tiempos coloniales.

Unidad 5. Independencia nacional y el tiempo de José Gaspar Rodríguez de Francia:

- 5.1. Antecedentes y Causas: Causas ideológicas; Causas Sociales; Causas económicas; Causas Políticas; Congreso del 24 de Julio de 1810; Las invasiones porteñas. La misión del Teniente José de Abreu. El golpe del 14 y 15 de Mayo de 1811. El Gobierno Provisorio: Triunvirato. El primer Congreso Nacional.
- 5.2. Organizando el Estado: las obras de gobierno, económicas, diplomáticas y territoriales de los siguientes gobiernos: La Junta Superior Gubernativa, el Primer Consulado, la Dictadura del Dr. Francia.
- 5.3. El orden público en los tiempos de la independencia.

Unidad 6. El gobierno de los López y la Guerra contra la Triple Alianza:

- 6.1. El Segundo Consulado y los congresos de 1842 y 1844, sus principales decisiones.
- 6.2. Presidencia de Carlos Antonio López: Reconocimiento de nuestra independencia por Bolivia, Brasil y Argentina. El incidente del Fulton, las relaciones con los Estados Unidos y las consecuencias del bombardeo al Water Witch. Sus obras económicas y educativas. Los problemas limítrofes del Paraguay antes de la Guerra Guasu.
- 6.3. Los congresos de 1856 y 1862, sus principales decisiones.
- 6.4. Gobierno de Francisco Solano López: La Doctrina del Equilibrio del Río de la Plata, La nota del 30 de agosto de 1864, el congreso de 1865 y sus decisiones, la guerra de la triple alianza: Campañas, Batallas. La ocupación del Paraguay por parte de los Aliados. El Triunvirato de 1869. Tratados posteriores y perdidas territoriales.
- 6.5. El orden público: Nacimiento y organización de la policía de la Capital hasta la guerra contra la triple alianza.

Unidad 7. Gobiernos de 1870 a 1940:

- 7.1. La Convención Nacional Constituyente de 1870 y la Jura de la Constitución.
- 7.2. Periodos Presidenciales, presidentes y hegemonías políticas entre los años 1870 a 1904.
- 7.3. Acontecimientos destacados entre los años 1870 a 1904: La Fundación de los Partidos Tradicionales: Características y disidencias internas. La Revolución de 1904: Acontecimientos y desenlace.
- 7.4. Periodos Presidenciales, presidentes y hegemonías políticas entre los años 1904 a
- 7.5. Acontecimientos destacados entre los años 1904 a 1940: La Revolución de los Laureles, la Guerra civil de 1922, la Guerra del Chaco: Antecedentes diplomáticos y bélicos, las batallas por año, Protocolo de Paz, Tratado de Paz y límites establecidos.
- 7.6. El orden público tras la guerra contra la triple alianza.







Comisión de Admisión-Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia"

Unidad 8. Gobiernos de 1940 a 2023:

- 8.1. Periodos Presidenciales, presidentes y hegemonías políticas entre los años 1940 a 2023.
- 8.2. Comparativa de las Constituciones de 1940, 1967 y 1992 en los aspectos dogmáticos (derecho de los ciudadanos) y orgánicos (estructura del Estado). La función del constitucional del Ejército.
- 8.3. Acontecimientos destacados entre los años 1940 a 2023: Conflicto con el Brasil por los Saltos del Guairá de 1965. Tratado de libre navegación con Argentina de 1967. La firma de los tratados de Itaipu y Yasyreta. El golpe de Estado de 1989. La transición hacia la democracia. El Mercosur. Marzo paraguayo. Juicios políticos del periodo. Los problemas actuales en materia de frontera y crimen organizado. El Plan Nacional 2030.
- 8.4. El orden público tras la guerra del Chaco: La Policía de la Capital y los Delegados de Gobierno. Reorganización del cuerpo policial: La Constitución de 1992 y la Policía Nacional. Establecimiento del Escudo actual.
- 3. **EVALUACIÓN:** Prueba escrita.
- **4. BIBLIOGRAFÍA:** CHAPARRO, Mario Julián. Material electrónico de referencia; SÍNTESIS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. Ed. 2024. Será socializado en las redes sociales y página web de ISEPOL: www.isepol.edu.py